



Ídear

OPORTUNIDADES PARA TODOS

Programa de Transparencia y Ética Pública

PTEP

Versión Preliminar– Julio 2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO NORMATIVO.....	3
1. COMPONENTE TRANSVERSAL	4
1.1. Declaración del Programa.....	5
1.2. Objetivos	6
1.2.1 Objetivo general.....	6
1.2.2 Objetivos específicos	6
1.3. Alcance	6
1.4. Planeación	7
1.5. Monitoreo, administración y supervisión	9
1.6. Reportes	10
1.7. Formación y capacitación	10
1.8. Comunicación	11
1.9. Auditoría, evaluación y mejora:.....	12
2. COMPONENTE PROGRAMATICO	13

INTRODUCCIÓN

La lucha contra la corrupción ha tomado un lugar central en la agenda mundial, reconociéndose como uno de los principales desafíos para el desarrollo sostenible, la justicia social y el fortalecimiento del estado de derecho. Los impactos de la corrupción trascienden los ámbitos económico y político, afectando directamente el bienestar de las personas, debilitando la confianza en las instituciones públicas y erosionando el tejido social.

En este contexto, la implementación de programas como el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adquiere una relevancia estratégica. Este tipo de iniciativas busca combatir la corrupción desde sus raíces, promoviendo una cultura organizacional basada en los principios de transparencia, integridad, y rendición de cuentas. La adopción de buenas prácticas, el fortalecimiento de las políticas públicas, y el establecimiento de mecanismos efectivos de acceso a la información son pilares fundamentales para consolidar un entorno institucional ético y confiable.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto de Desarrollo de Arauca (IDEAR) representa un paso significativo en la consolidación de una gestión pública basada en principios de integridad, transparencia y buen gobierno. Este programa sustituye y deroga el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), integrando de manera más completa y estructurada las disposiciones normativas vigentes en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la ética pública.

El PTEP del IDEAR está diseñado conforme a la estructura establecida en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, normativa que adopta medidas específicas para fortalecer la transparencia, prevenir actos de corrupción y garantizar la rendición de cuentas en las entidades públicas. Esta ley proporciona el marco legal para la implementación de mecanismos efectivos que promuevan una administración eficiente, participativa y comprometida con los intereses de la ciudadanía.

A través del PTEP, el IDEAR no solo responde al mandato legal, sino que también asume un compromiso institucional de fomentar una cultura de ética y transparencia que permea todos los niveles de la organización. Este programa incorpora acciones estratégicas orientadas a la prevención de riesgos, el fortalecimiento de los canales de participación ciudadana, la mejora en la calidad de los servicios, y la promoción de prácticas de gobierno abierto, contribuyendo al desarrollo sostenible del departamento de Arauca.

De esta manera, el PTEP se constituye en una herramienta clave para garantizar que las políticas públicas del IDEAR se implementen bajo un enfoque integral de integridad y transparencia, alineado con las expectativas y derechos de la ciudadanía.

MARCO NORMATIVO

Tabla 1. MARCO LEGAL

NORMA	TITULO DESCRIPTIVO
-------	--------------------

Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
Decreto 1122 de 2024,	El cual reglamenta los Programas de Transparencia y Ética pública
Constitución Política de Colombia (1991)	Artículo 2: Garantía de la participación ciudadana en las decisiones que los afectan. Artículo 74: Derecho de acceso a documentos públicos. Artículo 209: Principios de transparencia, moralidad y eficiencia en la función administrativa.
Ley 2195 de 2022	Adopta medidas para fortalecer la transparencia, la prevención y lucha contra la corrupción. Establece directrices para el diseño e implementación de programas como el PTEP. (Artículo 31) Incluye lineamientos para el reporte y seguimiento de riesgos de corrupción y administración de riesgos en las entidades públicas.
Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública)	Garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública. Obliga a las entidades a publicar de forma proactiva información relevante sobre su gestión.
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Define medidas de prevención, control y sanción de la corrupción en el sector público. Establece la creación y ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), antecedente del PTEP.
Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único)	Regula las conductas de los servidores públicos y las sanciones aplicables por faltas a la ética pública.
Decreto 1081 de 2015	Establece los lineamientos para la implementación de las políticas de transparencia y rendición de cuentas en las entidades públicas
Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales)	Regula el tratamiento de datos personales por parte de entidades públicas, asegurando el respeto a los derechos de los titulares
Ley 962 de 2005 (Ley Anti-trámites)	Promueve la simplificación y transparencia en los trámites administrativos de las entidades públicas
Acuerdo 23 de 2024 IDEAR	Plan Estratégico Institucional 2024-2027 IDEAR
Acuerdo 24 de 2018 (Código de Integridad del IDEAR)	Documento que regula los principios éticos y las buenas prácticas institucionales
Manuales de Administración del Riesgos del IDEAR	Sistema Administrativo de Riesgo Operativo SARO. Sistema Administrativo de Riesgo de Liquidez SARL Sistema Administrativo de Riesgo de Mercado SARM Sistema Administrativo de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT Sistema Administrativo de Riesgo de Crédito SARC

1. COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y cultura institucional.¹

¹ Anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública-secretaría de Transparencia

Es importante mencionar que este componente transversal tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir del año 2026 al 2029 y su seguimiento se realizará a través del componente programático.

En total, son nueve (9) las acciones del componente transversal. A continuación, se describe cada una,



1.1. Declaración del Programa

El Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR reafirma su compromiso institucional con la transparencia, la ética pública, la integridad y la lucha contra la corrupción, principios fundamentales que orientan la gestión institucional y fortalecen la confianza de la ciudadanía en el ejercicio de la función pública.

En el marco de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el IDEAR promoverá el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, así como la adopción de mecanismos orientados a la prevención de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la responsabilidad y el servicio a la comunidad.

En desarrollo de este compromiso, el Instituto se compromete a:

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, lineamientos, procedimientos y disposiciones normativas relacionadas con la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.
- Promover actuaciones basadas en la honestidad, la responsabilidad, la imparcialidad y el respeto por los principios éticos en todos los niveles de la entidad.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas, garantizando una gestión abierta y cercana a la ciudadanía.
- Identificar, gestionar y monitorear los riesgos de corrupción, así como los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), mediante la implementación de controles y estrategias preventivas.

- Fomentar la cultura de denuncia responsable, garantizando canales seguros y confidenciales para reportar posibles irregularidades o conductas contrarias a la ética pública.
- Impulsar procesos permanentes de sensibilización, capacitación y apropiación de los valores institucionales y del Código de Integridad del IDEAR.
- Participar activamente en la implementación, seguimiento y mejora continua de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Con esta declaración, el IDEAR ratifica su compromiso con el fortalecimiento institucional, la generación de confianza ciudadana y la consolidación de una administración pública íntegra, transparente y orientada al valor público.

1.2. Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Fortalecer la cultura de transparencia, integridad y ética pública en el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientado a la prevención de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de los mecanismos de control, el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, contribuyendo al mejoramiento de la gestión institucional y la generación de confianza ciudadana.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer la gestión preventiva de los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la identificación, evaluación, monitoreo y actualización de los controles institucionales.
2. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, asegurando el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y la publicación oportuna de la información institucional.
3. Promover la cultura de integridad, ética pública y legalidad en los servidores públicos y contratistas del IDEAR, mediante estrategias de formación, sensibilización y apropiación del Código de Integridad.
4. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, atención al ciudadano y rendición de cuentas, promoviendo el control social y el relacionamiento permanente con los grupos de valor.
5. Impulsar acciones de mejora e innovación institucional orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la racionalización de trámites, el uso de datos abiertos y la consolidación de mecanismos de control y seguimiento institucional.

1.3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad, así como a todas sus dependencias, servidores públicos, contratistas, proveedores y demás colaboradores que intervienen en el desarrollo de la gestión institucional.

Asimismo, su alcance se extiende a todas las actuaciones, operaciones e interacciones que el IDEAR desarrolla con sus grupos de valor, partes interesadas y contrapartes, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente aplicable.

1.4. Planeación

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR se desarrolla bajo el principio de mejora continua, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública se tuvieron en cuenta los resultados y recomendaciones derivadas de los informes de seguimiento cuatrimestrales de la vigencia anterior, elaborados por la Oficina de Control Interno, así como otros insumos institucionales relevantes, entre ellos los reportes del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, los planes de acción de los procesos institucionales asociados a cada uno de los componentes del Programa y los lineamientos estratégicos definidos por la Entidad.

De igual manera, la planeación incorpora acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la prevención de riesgos de corrupción, la participación ciudadana y la mejora de la gestión institucional, garantizando la articulación entre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del IDEAR.

Este proceso comprende las siguientes fases:

Formulación: Corresponde a la definición de los objetivos, estrategias, actividades, indicadores, metas, responsables y cronograma de ejecución de cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Durante esta fase, la Oficina de Planeación liderará la construcción del Programa en articulación con los líderes de proceso y dependencias responsables, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, los riesgos de corrupción identificados en la entidad, Las necesidades institucionales en materia de transparencia, integridad y participación ciudadana y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Validación: Una vez elaborado la Oficina de Planeación tenga el borrador del Programa, Gestión TI publicará la versión preliminar del PTEP en el botón de transparencia del sitio web institucional, por un período de quince (15) días calendario, con el fin de promover la participación ciudadana y recibir observaciones, sugerencias o recomendaciones de la ciudadanía, grupos de interés y demás partes interesadas.

Adicionalmente, la divulgación podrá apoyarse a través de los canales institucionales y redes sociales oficiales del IDEAR.

Las observaciones recibidas serán analizadas por las dependencias responsables y se dará respuesta conforme a su pertinencia y viabilidad institucional.

Consolidación: La Oficina de Planeación consolidará la versión preliminar definitiva del Programa, incorporando los ajustes que resulten procedentes producto del ejercicio de validación y participación ciudadana.

Esta fase comprende la revisión técnica y metodológica del documento, garantizando la coherencia entre actividades, indicadores, responsables y metas institucionales.

Aprobación: La versión consolidada del Programa será presentada por la Oficina de Planeación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación formal.

Una vez aprobado, el Programa se adoptará como instrumento institucional para la gestión de la transparencia, integridad y prevención de riesgos de corrupción en el IDEAR.

Publicación: La versión aprobada del Programa de Transparencia y Ética Pública será publicada en el botón de transparencia y acceso a la información pública del sitio web institucional, garantizando su disponibilidad y consulta por parte de la ciudadanía.

Las versiones actualizadas o modificadas del Programa también deberán ser publicadas oportunamente en este mismo espacio.

Ejecución: La ejecución del Programa estará a cargo de los líderes de proceso y dependencias responsables de cada actividad, quienes deberán garantizar el cumplimiento de las acciones programadas dentro de los plazos establecidos.

La Oficina de Planeación realizará el monitoreo y seguimiento periódico a la ejecución del PTEP mediante cortes semestrales, consolidando los avances reportados por las áreas responsables y presentando informes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a la Oficina de Control Interno.

Modificaciones o reformulación: El Programa podrá ser objeto de modificaciones, ajustes o reformulación cuando se identifiquen nuevas necesidades institucionales, cambios normativos, oportunidades de mejora o resultados derivados del seguimiento y evaluación.

Para ello, los líderes de proceso o responsables de componente podrán presentar solicitudes de ajuste ante la Oficina de Planeación, indicando la justificación correspondiente.

La Oficina de Planeación consolidará las solicitudes recibidas, evaluará su viabilidad técnica y presentará las modificaciones ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Cuando las modificaciones sean aprobadas, la nueva versión del Programa deberá:

- Publicarse en el botón de transparencia institucional.
- Socializarse mediante publicación en la página web institucional por un término de cinco (5) días hábiles para conocimiento de la ciudadanía.

- Analizar las observaciones recibidas y emitir respuesta a las mismas cuando corresponda.
- Publicar un informe consolidado de observaciones y respuestas previo a la expedición de la versión final actualizada.
- Este proceso permitirá mantener actualizado el Programa bajo el enfoque de mejora continua y participación ciudadana.

1.5. Monitoreo, administración y supervisión

La gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto para el Desarrollo de Arauca – IDEAR se desarrollará mediante acciones de monitoreo, administración y supervisión, con responsabilidades definidas para las diferentes dependencias de la entidad, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y bajo el enfoque de mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



Adicionalmente, la Oficina de Control Interno ejercerá la evaluación independiente del Programa mediante seguimientos periódicos y la emisión de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su implementación y efectividad

1.6. Reportes

El seguimiento y reporte del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se realizará tanto a nivel interno como externo, con el propósito de garantizar el monitoreo permanente, la evaluación de resultados y la transparencia en la gestión institucional.

A nivel externo, el cumplimiento del Programa será evaluado a través de la Medición de Desempeño Institucional mediante el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, así como mediante los informes requeridos por los entes de control y demás autoridades competentes.

A nivel interno, la Oficina de Planeación, con base en el monitoreo efectuado por la primera línea de defensa, elaborará dos informes semestrales de seguimiento: uno correspondiente al primer semestre, con fecha límite de presentación el 31 de julio, y otro correspondiente al segundo semestre, con fecha límite de presentación el 31 de enero.

Cada informe deberá contener como mínimo:

Periodo evaluado	% de cumplimiento	Resumen de resultados del monitoreo	Observaciones
---------------------	----------------------	---	---------------

1.7. Formación y capacitación

Con el propósito de fortalecer la comprensión, apropiación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP en el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, la Entidad desarrollará una estrategia permanente de formación, sensibilización y divulgación dirigida a los servidores públicos, contratistas, líderes de proceso y demás colaboradores involucrados en la ejecución y seguimiento del Programa.

La estrategia de formación estará articulada con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, así como con los programas de inducción y reinducción institucional, y será coordinada por el proceso de Talento Humano con el apoyo de la Oficina de Planeación y la Oficina de Comunicaciones.

Las actividades de formación contemplarán tanto el componente transversal como el componente programático del PTEP, incluyendo aspectos relacionados con:

- Objetivos, alcance y estructura del Programa.
- Responsabilidades institucionales frente al PTEP.
- Política de Transparencia, Integridad y lucha contra la corrupción.
- Código de Integridad y valores institucionales.

- Gestión de conflictos de interés.
- Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Atención al ciudadano y gestión de PQRS.
- Seguimiento, monitoreo y reporte de avances del Programa.
- Gestión de riesgos de corrupción y controles asociados.

Para el desarrollo de esta estrategia se implementarán diferentes instrumentos y mecanismos de divulgación y formación, tales como:

- Capacitaciones presenciales y virtuales.
- Jornadas de sensibilización.
- Foros y espacios institucionales de socialización.
- Campañas pedagógicas e informativas.
- Difusión mediante correos electrónicos institucionales.
- Publicaciones en la página web y canales oficiales de comunicación interna.
- Piezas comunicativas y material pedagógico.

De igual manera, los resultados de seguimiento y evaluación del PTEP serán socializados periódicamente con los líderes de proceso y dependencias responsables, con el fin de fortalecer la cultura de mejora continua, facilitar la implementación de acciones correctivas y promover el cumplimiento de las actividades programadas. La estrategia de formación hará parte del monitoreo y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante el seguimiento a las actividades desarrolladas, registros de asistencia, evidencias de socialización y demás mecanismos definidos por la Entidad.

1.8. Comunicación

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR tendrá como propósito garantizar la difusión permanente, oportuna y accesible de la información relacionada con el Programa, sus avances, resultados, mecanismos de participación y acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

La estrategia estará liderada por la Oficina de Comunicaciones, en articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Planeación y las demás dependencias responsables de la ejecución del Programa, quienes definirán los lineamientos, instrumentos y mecanismos de divulgación dirigidos a los grupos de interés internos y externos de la Entidad.

La comunicación del PTEP contemplará tanto el componente transversal como el componente programático del Programa, incluyendo aspectos relacionados con:

- Declaración, objetivos, alcance y planeación del PTEP.
- Estrategias institucionales de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Actividades, avances y resultados del Programa.
- Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación.

- Mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- Acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad institucional.

Para el desarrollo de esta estrategia se utilizarán diferentes medios y herramientas de comunicación institucional, entre ellos:

- Publicación permanente del PTEP y sus actualizaciones en el portal web institucional.
- Difusión mediante redes sociales institucionales.
- Correos electrónicos y boletines informativos.
- Campañas pedagógicas y piezas comunicativas.
- Publicaciones en medios internos y externos.
- Jornadas de socialización y espacios institucionales de participación.
- Material informativo físico y digital, garantizando criterios de accesibilidad y lenguaje claro.

La Oficina de Tecnologías de la Información garantizará la disponibilidad, actualización y funcionamiento del espacio destinado al PTEP en la página web institucional, asegurando el acceso permanente de la ciudadanía a la información relacionada con el Programa.

De igual manera, el IDEAR desarrollará actividades de sensibilización y divulgación en el marco del Día Internacional y Nacional de Lucha contra la Corrupción, conmemorado el 9 de diciembre de cada año, promoviendo la transparencia, la ética pública, la integridad y la participación ciudadana.

La estrategia de comunicación hará parte del monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la verificación de las actividades de divulgación realizadas, publicaciones efectuadas, evidencias de socialización y demás mecanismos definidos por la Entidad para evaluar el cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas.

1.9. Auditoría, evaluación y mejora:

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto para el Desarrollo de Arauca – IDEAR se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, orientado al fortalecimiento permanente de la transparencia institucional, la integridad, el acceso a la información pública y la prevención de riesgos de corrupción.

En virtud de la vocación de permanencia del Programa, el PTEP estará sujeto a procesos de auditoría, seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan identificar oportunamente oportunidades de mejora, formular medidas correctivas y realizar los ajustes o reformulaciones que resulten necesarios, de acuerdo con los resultados obtenidos y las necesidades institucionales.

La Oficina de Control Interno, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa, realizará la evaluación independiente del Programa, incorporándolo dentro del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos de cada vigencia, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.

Como parte de este proceso, la Oficina de Control Interno efectuará seguimientos periódicos al PTEP y a su Plan de Ejecución y Monitoreo, con el propósito de:

- Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.
- Evaluar la efectividad de las acciones implementadas.
- Identificar desviaciones entre los resultados esperados y los resultados obtenidos.
- Formular recomendaciones y acciones de mejora.
- Determinar la necesidad de ajustes, actualización o reformulación del Programa.

Los responsables de la implementación del PTEP deberán desarrollar mecanismos permanentes de monitoreo y reporte de avance, en el marco del Esquema de Líneas de Defensa, con el fin de facilitar el seguimiento institucional y la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento del Programa.

Los resultados de seguimiento, auditoría y evaluación serán presentados a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como insumo para la mejora continua, la adopción de medidas correctivas y el fortalecimiento de la gestión institucional en materia de transparencia y ética pública.

Asimismo, los informes derivados de los ejercicios de auditoría y evaluación serán remitidos al Gerente y a los responsables del monitoreo, administración y supervisión del Programa, y publicados en el enlace de transparencia y acceso a la información pública del portal web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

2. COMPONENTE PROGRAMATICO

El contenido programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra en etapa de diagnóstico y elaboración con el compromiso de realización y publicación en el III trimestre de la vigencia 2027.